

38.345 euros por una negligencia médica mortal

GERMÁN GONZÁLEZ BARCELONA

Una nueva negligencia médica que acaba con un acuerdo extrajudicial. El hijo de V.V.D., de 92 años, recibirá una indemnización de unos 38.345 euros tras el acuerdo al que llegó con la aseguradora Zurich que representa al Servei Català de la Salut. La cantidad responde a los daños morales causados en el familiar de la víctima ya que murió en un centro asistencial concertado de Barcelona después de caerse por un mal cuidado de los sanitarios que la atendían. En septiembre de 2014 el hijo de V.V.D. la ingresó en el centro sociosanitario Hestia Gracia ya que el hombre recibía tratamiento de quimioterapia por el cáncer que padecía y no podía ocuparse de ella. La mujer tenía 92 años, nula visión de un ojo e importante deficiencia en el otro y debía recuperarse de una fractura en el húmero y contusión en la cadera, por lo que fue hospitalizada en el centro. Desde el primer momento se la catalogó como «dependiente severa» para las actividades básicas de la vida diaria por lo que necesitaba ayuda para mantenerse de pie y no podía andar más de 10 metros sola.

En enero de 2015, el personal del centro dejó a la paciente de pie sola al lado de la cama, se cayó al suelo y sufrió una herida de 15 centímetros en la cara y un traumatismo craneoencefálico que provocó su fallecimiento inmediato. El hijo de V.V.D., representado por la letrada Margarita Martín del bufete Grupo Médico Legal, interpuso una demanda por negligencia contra el Servei Català de la Salut, que representa al centro, que se tramitó en el Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona y que acabó con un acuerdo entre las partes hace unos días.